

23. *Pide* al Comité Especial que continúe examinando esta cuestión y le informe al respecto en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

75a. sesión plenaria
10 de diciembre de 1993

48/48. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 47/17, de 16 de noviembre de 1992,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos⁷⁷, preparado en cumplimiento de la resolución 845 (IX) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1954,

Consciente de la importancia de promover la educación de los habitantes de los territorios no autónomos,

Firmemente convencida de que es indispensable continuar y ampliar los ofrecimientos de becas a fin de satisfacer la creciente necesidad que tienen los estudiantes de los territorios no autónomos de asistencia en materia de educación y capacitación, y considerando que se debe alentar a los estudiantes de dichos territorios a aprovechar esos ofrecimientos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han ofrecido becas para los habitantes de los territorios no autónomos;
3. *Invita* a todos los Estados a ofrecer o continuar ofreciendo generosamente facilidades de estudio y formación profesional a los habitantes de los territorios que aún no hayan alcanzado la autonomía o la independencia y a proporcionar a los becarios, cuando sea posible, fondos para sus viajes;
4. *Insta* a las Potencias administradoras a que adopten medidas eficaces para que en los territorios bajo su administración se difunda amplia y continuamente información sobre las oportunidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados, y a que den todas las facilidades necesarias para que los estudiantes puedan aprovechar esos ofrecimientos;
5. *Pide* al Secretario General que, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;
6. *Señala* la presente resolución a la atención del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

75a. sesión plenaria
10 de diciembre de 1993

48/49. Cuestión del Sáhara Occidental

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión del Sáhara Occidental,

Reafirmando el derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, en la que figura la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Recordando su resolución 47/25, de 25 de noviembre de 1992,

Recordando también que, el 30 de agosto de 1988, el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Sagüia el-Hamra y de Río de Oro aceptaron en principio las propuestas formuladas por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente en funciones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en el marco de su misión conjunta de buenos oficios.

Recordando además las resoluciones del Consejo de Seguridad 621 (1988), de 20 de septiembre de 1988, 658 (1990), de 27 de junio de 1990, 690 (1991), de 29 de abril de 1991, y 725 (1991), de 31 de diciembre de 1991, relativas a la cuestión del Sáhara Occidental,

Recordando con satisfacción la entrada en vigor, el 6 de septiembre de 1991, de la cesación del fuego en el Sáhara Occidental, de conformidad con la propuesta del Secretario General que fue aceptada por las dos partes,

Tomando nota de la resolución 809 (1993) aprobada por el Consejo de Seguridad el 2 de marzo de 1993,

Tomando nota de la carta de fecha 4 de agosto de 1993 dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad⁷⁸,

Considerando que la celebración de conversaciones entre las dos partes en El Aaiún del 17 al 19 de julio de 1993 constituye un nuevo hecho positivo.

Habiendo examinado el capítulo pertinente del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales⁷⁹,

Habiendo examinado también el informe del Secretario General⁸⁰,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General;
2. *Rinde homenaje* al Secretario General y a su Representante Especial por sus actividades encaminadas a resolver la cuestión del Sáhara Occidental mediante la aplicación del plan de paz;

3. *Reafirma su apoyo* a los esfuerzos que el Secretario General seguirá desplegando con miras a la organización y la supervisión por las Naciones Unidas, en colaboración con la Organización de la Unidad Africana, de un referéndum sobre la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, de conformidad con las resoluciones 658 (1990) y 690 (1991) del Consejo de Seguridad, en las que el Consejo aprobó el plan de paz para el Sáhara Occidental;

4. *Hace suyo* el contenido de la carta de fecha 4 de agosto de 1993 dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad, en la que los miembros del Consejo apoyaban plenamente los esfuerzos del Secretario General por progresar rápidamente en los preparativos del referéndum, conforme a la resolución 809 (1993) del Consejo, tomaban nota de que la Comisión de Identificación había comenzado su labor preparatoria, celebraban que las dos partes hubieran reiterado su compromiso de aplicar el plan de paz en su totalidad, y en particular, sus respuestas alentadoras a la propuesta de transacción relativa a la interpretación y aplicación de los criterios y compartían su esperanza de que pronto se reanudarán las conversaciones directas entre las dos partes;

5. *Pide* al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que continúe examinando la situación en el Sáhara Occidental, teniendo presente el actual proceso de referéndum, y que le informe al respecto en su cuadragésimo noveno período de sesiones;

6. *Invita* al Secretario General a que, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*75a. sesión plenaria
10 de diciembre de 1993*

48/50. Cuestión de Nueva Caledonia

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de Nueva Caledonia,

Habiendo examinado el capítulo relativo a Nueva Caledonia del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales⁸¹,

Reafirmando el derecho de los pueblos a la libre determinación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, y 1541 (XV), de 15 de diciembre de 1960,

Tomando nota de la importancia de las medidas positivas que han adoptado en Nueva Caledonia las autoridades francesas, en cooperación con todos los sectores de la población, para fomentar el adelanto político, económico y social en el Territorio, en particular en la esfera de la protección ambiental y

contra el uso indebido y el tráfico de drogas, con el objeto de establecer un marco para el progreso pacífico del Territorio hacia la libre determinación,

Tomando nota también, en este contexto, de la importancia del desarrollo económico y social equitativo y del diálogo continuo entre las partes interesadas en la preparación del acto de libre determinación de Nueva Caledonia,

Acogiendo con beneplácito el resultado positivo del examen de mediano plazo de los Acuerdos de Matignon llevado a cabo en febrero de 1993 y el apoyo constante del nuevo Gobierno de Francia a ese proceso,

Tomando nota de la celebración del Seminario Regional del Pacífico encargado de examinar las condiciones políticas, económicas y sociales de los pequeños Territorios insulares no autónomos, celebrado en Port Moresby del 8 al 10 de junio de 1993,

Observando con satisfacción que se han intensificado los contactos entre Nueva Caledonia y los países vecinos de la región del Pacífico meridional,

1. *Aprueba* el capítulo relativo a Nueva Caledonia del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;

2. *Insta* a todas las partes interesadas a que, en beneficio de todos los neocaledonios y tomando como base el resultado positivo del examen de mediano plazo de los Acuerdos de Matignon, prosigan su diálogo en un espíritu de armonía;

3. *Invita* a todas las partes interesadas a que sigan promoviendo un marco para la evolución pacífica del Territorio hacia un acto de libre determinación, en el cual se ofrezcan todas las opciones y se salvaguarden los derechos de todos los neocaledonios conforme a la letra y al espíritu de los Acuerdos de Matignon, que están basados en el principio de que corresponde a los habitantes de Nueva Caledonia decidir su propio destino;

4. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas recientemente y las anunciadas para fortalecer y diversificar la economía de Nueva Caledonia en todos los sectores;

5. *Acoge también con beneplácito* los llamamientos hechos por las partes en los Acuerdos de Matignon para acelerar los progresos en materia de vivienda, empleo, formación profesional, educación y atención de la salud en Nueva Caledonia;

6. *Encomia* la decisión de establecer un centro cultural melanesio a fin de preservar la cultura autóctona de Nueva Caledonia;

7. *Toma nota* de las iniciativas positivas adoptadas recientemente con la finalidad de proteger el medio ambiente natural de Nueva Caledonia, en especial la operación "Zoneco", encaminada a trazar mapas de los recursos marinos situados en la zona económica de Nueva Caledonia y a evaluar esos recursos;